



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 27 de julio de 2021.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones presupuestarias
del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 984 San Salvador, 27 de julio de 2021.

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

18 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y
Telefonía

2021-0700-4-18-01-21-1	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	56	3,375,000
------------------------	--	----	-----------

- B. En la sección B- Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, disminúyase la fuente específica de Ingresos y las asignaciones de gastos con las cantidades que a continuación se señalan:





MINISTERIO
DE HACIENDA

4115 – FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONIA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1620700 Ramo de Hacienda

3.375.000

EGRESOS

01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al
Consumo de Energía Eléctrica

2021-4115-4-01-03-21-1 Subsidio al Consumo de Energía
Eléctrica

56

3.375.000

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) JA".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

